

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TOLEDO

AÑO XI

JUNIO 1928

NÚM. 81.

SUMARIO

Información del Colegio:

LA JUNTA GENERAL

Sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 1928.

LA JUNTA DE GOBIERNO

Sesión celebrada el día 1.º de mayo de 1928.

SECCIÓN DE SECRETARÍA:

Advertencia de interés.

Aviso importante.

Carteras médicas de identidad.

En favor de la vida del médico de Malagón.

Movimiento de Colegiados.

Ofertas y demandas.

SECCIÓN DE TESORERÍA:

*Cuenta con el Colegio del Príncipe de Asturias para Huérfanos de Médicos.— Cuenta de Caja.— Ingresos.— Gastos.
Pólizas.— Sellos.*

Los Cursos de Bacteriología en el Instituto provincial de Higiene.

Sección de Inspectores municipales de Sanidad:

Resumen de las actas de las sesiones celebradas en la Asamblea de Inspectores municipales de Sanidad.

Información del Colegio

La Junta general

Sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 1928. — Preside el señor Durán y Terán, y asisten, además, los señores Madero (J.), Patiño, Sánchez Collado, Moreno, Carreras, Mateo, Adánez, Perezagua, Viñuelas, Márquez de la Plata, Valcárce, González, Pedroso, Fernández, González Ralero, Rojas, Salgado, Ruiz Martínez, Patiño (hijo), Sanmiguel (J.) y el señor Secretario. El señor Rey Becerra, es representado por Patiño, y Montalvo excusa su asistencia enviando voto unánime de su Distrito en pro de los proyectos de la Junta directiva. Adherido don Manuel Palmeiro.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se da cuenta por el señor Secretario, de no poder darse lectura, y por tanto, someter a su aprobación el acta de la sesión anterior por no existir en el Colegio datos de ella, no obstante, se recabarán del compañero que en la Directiva anterior desempeñaba el cargo de Secretario, para en nueva Junta, observar si refleja fielmente cuanto en ella se trató y poderla pasar al libro oficial de actas.

Acto seguido, el señor Presidente hace uso de la palabra para manifestar que, no figurando en la Junta de Gobierno ningún representante por el Distrito de la capital, citó a Junta a los señores médicos que la integran para el día 20 de mayo, con el fin de verificar la elección del tal cargo, en la que, por unanimidad, fué propuesto don Julio Mateo, a quien felicita.

El señor Presidente habla del pro-

yecto que la Directiva tiene de bien por sí o en unión de otras entidades sanitarias, adquirir un local propio, y no sólo dotarle de los elementos necesarios como dignos de nuestra clase, sino incluso, pueda servir de hospedaje cuando los médicos rurales acudamos a la capital, mas como tal proyecto no lo hace criterio firme ni le considera urgente y sí de gran importancia, al cual deben aportar su juicio todos los médicos de la provincia, ante la seguridad de que no podrían acudir a la Junta todos los compañeros para que, individualmente y de un modo sincero, emitan su juicio de acuerdo con sus compañeros de Directiva; se formulará un cuestionario, que será enviado a todos los médicos de la provincia para que contesten rápidamente. Así se aprueba.

Acto seguido hace alusión al importe de la cuota que, como colegiados, debemos abonar, y aunque por el estado económico floreciente del Colegio, él cree que aquella debiera ser la de 12 pesetas anuales, teniendo en cuenta que las Juntas de Distrito, también tienen gastos y que en algunos, por tal concepto, se grava al médico rural con nuevas cantidades; la Directiva que tiene el honor de presidir, propone que aquella continúe siendo la de 24 pesetas, y que de los fondos del Colegio, se atiendan todos los gastos que se originan en los Distritos, unificando de ese modo las cuotas.

El señor Rojas dice no ser partidario de la rebaja de cuota, único medio de que el Colegio disponga de algunos fondos para llegar a tener un local de-

coroso y adecuado a nuestra clase, y que le parece muy bien la unificación de cuotas, pero que los representantes de Distritos, no deben cargar a los fondos del Colegio los gastos que hagan, ya que ellos recaen en individuos entusiastas y que en algo deben sacrificarse por sus compañeros.

El Sr. Secretario le contesta, que en los muchos años que ha sido representante por el Distrito de Orgaz, jamás abonaron sus compañeros cuota alguna, ni nunca percibió un céntimo ni para el franqueo de correspondencia, pero que no es partidario ni cree justo que, cuando un Vocal del Colegio tenga que acudir a algún punto de su Distrito para ciertos actos que le encomienda el Presidente, los gastos que tenga necesidad de hacer los abone de su peculio particular.

El Presidente dice que la mayoría no cobra, pero es de opinión que sus representantes devenguen dietas, si quiera sean para atender a los gastos más necesarios, que justificarán. Acto seguido, se lamenta de que algunos Distritos no abonen sus recibos, y dice que para lo sucesivo, la cobranza de

los recibos se hará por mediación de alguna entidad bancaria, medio más económico y seguro de hacerla efectiva y que ya el señor Tesorero se encuentra en inteligencia con esta Sucursal del Banco Hispano Americano, o sea donde el Colegio tiene su cuenta corriente.

El señor Pedroso abunda en la opinión de que la cuota del Colegiado no sea menor de la actual, y dice creer que el representante tiene gastos relacionados con su cargo que deben ser sufragados, pero que para evitar suspicacias, sólo se les deben abonar los más necesarios.

El señor Mateo dice que, forzado, se encuentra otra vez representando a su Distrito, y que jamás, por evitar esas suspicacias, aceptará dietas, pero no cree se encuentren en iguales condiciones los demás representantes por residir lejos de la capital; no aceptará más, dice, que papel y sobres para la correspondencia con sus compañeros del Distrito.

Rojas pide conste en el BOLETÍN del Colegio las manifestaciones de los señores Laulhé y Mateo, como señal

SIC Específico para la curación rápida y segura de la **TOS CONVULSA:**

descubierto por el **DR. ZANONI**, de Milán.

Es opinión de los más ilustres Clínicos, que el suero «SIC» es verdaderamente un remedio dotado de enérgica virtud, curativa de la Tos Convulsa (Coqueluche). Disminuye rápidamente la violencia y el número de los accesos y la cura en pocos días. Es tan inocuo que puede suministrarse también a los niños de pocos meses de edad, con la ventaja de que en lugar de enflaquecer, deprimir y marear al niño, le estimula el apetito y le da vivacidad, pues no es necesario nuevo régimen.

El SIC es un suero humoral, conteniendo los principios activos de la glándula

SOBRERENAL INTERIOR CORTICAL

del buey. Se toma por gotas y en cada frasco van las instrucciones para su uso.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Agentes en España: **J. URIACH y C.^a, S. A.—BARCELONA**

de agradecimiento y para que sirva de estímulo.

El señor Sánchez Collado dice que su Distrito se inclina en el sentido de que la cuota del Colegio debe ser rebajada, y que para la realización del proyecto de la Directiva de comprar casa, deben emitir su juicio todos los médicos de la provincia, ya que en su Distrito existen varios médicos que, siendo tan escasa la fuente de ingresos que tienen, se ven forzados a dedicar a sus hijos a peones de albañil.

El señor Rojas se lamenta de ello, pero que debe ser un caso aislado y que la opinión de un Distrito no debe imperar; espera que tal Distrito se sacrifique y haga suyos los acuerdos que se tomen en la Junta general.

Mateo aplaude la idea de la Directiva de que el Colegio tenga casa propia, pero aconseja se demore tal proyecto y que cuando se tenga suficiente dinero se lleve a efecto, sin necesidad de ser auxiliados por entidades bancarias.

Acto seguido se aprueba por unanimidad:

1.º Que los representantes deven-guen dietas, atendiendo a los gastos más precisos, que justificarán.

2.º Que la cuota de colegiado continúe siendo la actual, o sea la de 24 pesetas.

3.º Que se suspendan las cuotas de Distritos y que por el Colegio se atienda a los gastos que en aquellos se hagan.

El Tesorero del Colegio señor Patiño da lectura al siguiente proyecto de presupuesto:

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Ingresos

Hay que calcularlos sobre tres fuentes de ingreso principalmente, que son: Por cuotas. Por la comisión, a deducir por la venta de efectos. Por el superávit que pueda tener el BOLETÍN del Colegio. Hay además en el momento actual otro recurso con que contar y que es la venta de carteras de identidad, cuyo gasto tiene ya hecho el Colegio. Por último, los impresos de certificado único.

CUOTAS

Los recibos del semestre en curso importaban tres mil ochocientas pesetas en números redondos, o sea que están actualmente colegiados unos

EMILIO G. GONZALEZ

ODONTÓLOGO

Dentista de la Fábrica de Armas, Hermanos Maristas, Ursulinas, Carmelitas, Hermanas de San Vicente de Paul, Terciarias, etcé-
= = = ra, etc. = = =

Enfermedades de boca, extracciones, dentaduras caucho, idem oro, puentes oro, idem oro y porcelana, dientes fijos y toda clase
= = = de prótesis. = = =

CONSULTA

MADRID

Marlana Plneda, núm. 5

LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

TOLEDO

Zocodover, núm 40

MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

trescientos quince médicos en la provincia. Deduciendo el cinco por ciento de fallidos por traslado, morosidad u otras causas, es un cálculo de probabilidad pensar que se han de cobrar trescientas cuotas en cada semestre, o sean seiscientas cuotas en el año, que a doce pesetas dan una cifra de ingresos de siete mil doscientas pesetas.

EFFECTOS

La comisión o rebaja que hace el Colegio del Príncipe de Asturias por la venta de efectos, es el 25 por 100 de lo que se le compra, lo mismo en pólizas que en sellos.

Por lo que respecta a sellos de defunción, si en todo caso son empleados es muy fácil hacer un cálculo aproximado de los que se pueden expendir. La provincia tiene aproximadamente quinientos mil habitantes y suponiendo la mortalidad reducida al diez y ocho por mil al año, resultan unas nueve mil defunciones. Si calculamos que de cada nueve fallecidos uno es de beneficencia, resultarán ocho mil defunciones en que es obligatorio el uso del sello.

Este cálculo no está muy distanciado con lo gastado en sellos de defunción en el último año de 1927, en el que se hicieron pedidos por valor de siete mil sellos de defunción, y demuestra probablemente que no en todos los casos debidos se emplearon, y por tanto, es lógico suponer que el gasto sea de ocho mil anuales, que importan cuatro mil pesetas y cuyo veinticinco por ciento de comisión debe dejar un ingreso al Colegio de mil pesetas, que unidas a las siete mil dos-

cientas de cuotas, hacen ocho mil doscientas.

PÓLIZAS

La provincia consta de más de cien mil familias, y creo que es un cálculo muy probable de que se acerque a la exactitud el suponer que en los pueblos se ha de hacer una certificación cuando menos cada año por cada cien familias, lo que nos da un gasto de mil pólizas al año, pero hay que tener en cuenta que este cálculo sólo es para los pueblos pequeños, pues en los mayores y en la capital es mucho mayor el gasto, pues sólo en dos meses se han expendido doscientos cuarenta y cinco, esto sin contar que no ha sido época de ingreso en Academia; es, pues, de suponer que la capital dé, haciendo un cálculo muy bajo, una venta de cien pólizas al mes y, por tanto, mil doscientas al año, que sumadas a las mil de los pueblos nos dan dos mil doscientas, cálculo que considero bajo, pues el año 1927 se expendieron dos mil quinientas pólizas y certificados, y quedándonos con la cifra de dos mil quinientas pólizas, y siendo su valor cinco mil pesetas y el descuento del veinticinco por ciento mil doscientas cincuenta pesetas, que sumadas a las ocho mil doscientas anteriores, dan nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas. Si suponemos que de estas dos mil quinientas pólizas vendidas, mil quinientas lo han sido en certificado único, y siendo el valor que se cobra del impreso 0,25, tenemos aquí otro ingreso de trescientas setenta y cinco pesetas, que unidas a las anteriores, dan nueve mil ochocientos veinticinco pesetas.

Existe en el Colegio la mitad de las carteras de identidad sin obtener y obligando al que no la posea a obtenerla, como es reglamentario, se puede calcular un ingreso por este concepto superior a trescientas pesetas (no sé la cifra exacta de las que existen), que sumadas a los ingresos anteriores dan diez mil ciento veinticinco pesetas.

Por último, el BOLETÍN debe dejar superávit, pues con el ingreso de los anuncios sobraré para cubrir los gastos, pero siendo éste un ingreso eventual y no fijo, no creo oportuno contar con él y cifro los ingresos en la cantidad de *diez mil ciento veinticinco pesetas* al año, no creyendo posible que pueda ser menor y sí susceptible de aumento.

Gastos

En el presupuesto para mil novecientos veintisiete, consignaba la Junta anterior la cantidad de cuatro mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas de gastos y mil pesetas para imprevistos; total cinco mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas.

En estas cantidades hay que aumentar la consignación del teléfono, que es imprescindible, que aumentó la tarifa y que hemos de pagar el año entero, puesto que el Colegio de Farmacéuticos se dió de baja; consigno para ello un aumento de cien pesetas al año.

La cifra de quinientas pesetas para papel, cartas y efectos timbrados la creo exagerada, y supongo que sólo se gasta la mitad. Baja, pues, doscientas cincuenta pesetas. Hay que suprimir la partida de doscientas cincuenta pesetas para reintegro de libros con el timbre del Estado, puesto que la Junta an-

terior ya reintegró el mayor y hay libro para algunos años, pero suponiendo que se reintegraran todos los que se necesiten, dejaremos en esta partida cien pesetas, cada año con una economía de ciento cincuenta pesetas al año.

En un presupuesto no debía haber imprevistos, pero forzoso es reconocer que hemos de consignar alguna cantidad para ello y que si resulta no se gasta en todo o en parte, vendría a aumentar el activo; yo calculo en cincuenta pesetas mensuales, lo que da una cifra de seiscientos pesetas al año, con una baja de cuatrocientas pesetas.

Los demás capítulos de gastos quedan como estaban en el presupuesto de 1927.

Para mantener la cuota actual, el Colegio ha de abonar los gastos de los representantes de los distritos en sus viajes a las sesiones y los gastos que de impresos, correos, cobranza, etc., se originen en cada distrito.

Residiendo los elementos integrantes de la Permanente en los pueblos, entre ellos había algunos tan altruistas seguramente y de posición económica tal que los permita sufragar los gastos de su particular bolsillo; pero hay otros, entre los que me cuento, que no tienen más ingresos que los profesionales y no pueden distraer cada mes el importe de un viaje a Toledo. Podemos poner nuestro trabajo gratuito, pero no podemos gastar dinero.

Como no a todas las sesiones hemos de acudir todos ni las reuniones se han de verificar con la frecuencia de estos últimos meses; creo un cálculo aproximado el suponer que se celebren cinco o seis sesiones en el año y que concu-

riendo a ellas el setenta y cinco por ciento de los representantes, o sea nueve, se devengarán alrededor de cincuenta dietas al año, y como todos hemos de poner celo exagerado en no gastar un céntimo de más, ni por tanto, cobrarlo, este gasto puede ascender a mil quinientas pesetas anuales.

Los distritos tienen de gastos: 1.º La cobranza, que va a ser suprimida, pues será objeto de un convenio, para que de ella se encargue, por una cantidad insignificante, una entidad bancaria con quien estamos al habla. 2.º El de correo, que suprimida la cobranza, será muy pequeño; y 3.º El de impresos, único gasto que quedará que abonarles.

Los gastos de reuniones distritales los abonarán los distritos, así como los que se originen por tener que resolver alguna cuestión que afecte al distrito y en la que no tenga que intervenir la Permanente, pues en este último caso serán de cuenta del Colegio.

No sé si haré un cálculo aproximado de estos gastos, y lo hago fundándome en los datos de mi distrito, y creo que suprimida la cobranza será suficiente para los gastos de todos los distritos la consignación de mil doscientas pesetas anuales, a ciento por cada distrito y creo que sobraré bastante.

Quedará así reducido el presupuesto de gastos a lo siguiente:

Donativos.....	350,00
Libros para la biblioteca....	100,00
Calefacción.....	150,00
Franqueo, pago de cartas y telegramas.....	250,00
Sueldo del oficial de secretaría.....	1.800,00
Casa.....	720,00
Teléfono.....	150,00

Luz.....	164,00
Libros, cartas, impresos, Presidencia, Tesorería, Secretaría y Contaduría.....	250,00
Reintegro de libros de contabilidad (Timbre del Estado).....	125,00
Subscripciones.....	55,00
Imprevistos.....	600,00
Dietas a los representantes..	1.500,00
Gastos de los distritos.....	1.200,00
	<u>7.404,00</u>

Hay que tener presente que es transitorio el que todos los elementos de la Junta de Gobierno residamos fuera de la capital. Yo pienso, y creo que conmigo todos o casi todos los demás, que en cuanto se vea ocasión propicia de que en buena inteligencia y de común acuerdo entre los compañeros residentes en la capital, se pueda elegir la permanente, nosotros renunciaremos gustosos a nuestros cargos para que los desempeñen compañeros más capacitados, y que pudiendo estar diariamente en el Colegio, les será más fácil la labor. Y llegado este caso, la Junta de Gobierno celebrará menos reuniones y los concurrentes serán menos y las dietas serán la mitad de las calculadas.

RESUMEN

Se calculan los ingresos en. 10.125,00
Se calculan los gastos..... 7.404,00

SUPERÁVIT.... 2.721,00

Los señores Mateo y Moreno (D. C.), felicitan al señor Patiño por su labor al frente de la Tesorería, y el primero ruega se investigue si otra entidad bancaria que el Hispano Americano se encargaría de la cobranza por tanto por ciento más económico, aparte de que dicha entidad carece de representantes en algunos pueblos:

HIPERCLORAN

Se compone: De bismuto soluble, fosfato
— sódico, sal de Vichy y citrato sódico. —

Constituye un poderoso absorbente y neutralizante; hace aséptico el contenido gástrico; alcaliniza la sangre evitando la auto-digestión de la mucosa gástrica; regulariza la función biligénica e intestinal, corrigiendo el estreñimiento.

**EFICAZ EN EL TRATAMIENTO
DE LA**

==== Hiperclorhidria, ====
== Hipersecreción y Úlcera ==

PREPARADO POR EL FARMACÉUTICO

Sergio del Castillo Chuvieco

QUISMONDO

Muestras a los Sres. Médicos que lo soliciten.

El señor Patiño le contesta que se ha fijado en el Banco Hispano Americano por ser en él donde el Colegio tiene su cuenta corriente, el interés que percibe ser muy pequeño y porque si en algún pueblo carece de representante, dichas entidades se endosan las letras.

Por unanimidad es aprobado el presupuesto y se da un voto de gracias a la Junta Permanente por el feliz acierto con que dirige los asuntos del Colegio.

Seguidamente se da lectura a una instancia firmada por más de cinco colegiados, en demanda de que se nombre una ponencia que redacte las bases para establecer un tipo de contrato de iguala único para la provincia.

El señor Márquez, como uno de los firmantes, da lectura a un proyecto, pero la mayoría de los asistentes, coincidiendo en que tal aspiración es una de las que más anhela el cuerpo médico, al ser muy distintas las condiciones que reúne cada Distrito, es imposible formular un tipo único de iguala y que lo que se debe hacer es que por la Directiva se invite a que cada Distrito remita la fórmula de contrato que sea más asequible y sobre tales proyectos redactar unos contratos en el que se especifiquen los honorarios mínimos que por los distintos servicios médicos se deben cobrar en los pueblos, y que tales contratos sean visados por el Colegio para darles carácter oficial. Así se acuerda.

Finalmente, a título de ruego, el señor Salgado pregunta si se debe aplicar alguna sanción a los compañeros que, ejerciendo en unión de otros en el mismo pueblo, adopten un tipo de iguala inferior al que antes tenían y conservan sus otros compañeros. Se

acuerda remitir tal ruego al representante del Distrito para que reúna a sus compañeros y remita el criterio que sustenten a la Permanente.

La Junta de Gobierno

Sesión celebrada el día 1.º de mayo de 1928.—Preside el señor Durán y Terán, y asisten, además, los señores don Casto Martín, don Angel de Diego, don Román Carreras, don Julio Patiño, don Fernando Germán y el señor Secretario.

Dada, por el señor Secretario, lectura al acta de la sesión anterior, se aprueba.

El señor Presidente hace ver la conveniencia de modificar el Reglamento para el régimen interior del Colegio, adaptándole a los Estatutos vigentes y que para ello se debe convocar a Junta general, más, como tiene noticias de que éstos se van a modificar tras breve plazo, parecía conveniente continuar rigiéndonos por el actual hasta la publicación de los definitivos. Así se acuerda.

El señor Patiño da lectura detallada del activo del Colegio y de un proyecto con el que simpatizan todos los asistentes, pero, como es necesario lo conozcan todos los colegiados y emitan opinión, se acuerda publicarlo en el próximo BOLETÍN y someterlo a discusión en Junta general.

Se acuerda aprobar las cuentas presentadas por el señor Patiño y se le felicita por la labor tan árdua como satisfactoria, realizada al frente de la Tesorería.

Acto seguido se somete a discusión si se debe o no rebajar la cuota que se abona por el concepto de colegiado, y,

por unanimidad, se acuerda continúe la actual, pero que se suspendan las cuotas que se abonan para la Asociación de los Distritos, ya que el Colegio provincial atenderá a los gastos que se originen en aquellos. Asimismo se acuerda proveer a los Distritos de los elementos de escritorio necesarios.

La Junta se ocupa luego de si los representantes deben percibir dietas en los días que acudan a sesiones, aprobándose por unanimidad, no señalar tipo único de dieta, sino que por la Tesorería se les abonen los gastos imprescindibles que cada uno haga.

Se acuerda fijar para el 6 de junio la fecha en que se ha de celebrar Junta general ordinaria, y que de ella se dé cuenta en el BOLETÍN, prensa provincial y mediante volante individual, encareciendo la necesidad de que hagan acto de presencia, dado la importancia de los asuntos a tratar.

Teniendo en cuenta las dificultades que existen para la cobranza de los recibos y lo módico que resulta el que dicho acto lo hagan los Bancos de Crédito, se acuerda que en lo sucesivo se auxilie la Tesorería de dichas entidades.

Asimismo se toma en consideración el publicar en el BOLETÍN un requerimiento a los señores que aún no se han provisto del carnet de identidad lo lleven a efecto con urgencia, y que por el señor Secretario, se envíe a cada representante una relación de los individuos que carecen de tal documento para que les reiteren la necesidad de que se provean de él.

El señor Presidente da cuenta de la queja que, contra la actitud de varios vecinos de Cedillo del Condado, for-

mula el médico don Guillermo Kohler y se acuerda remitir el escrito a la Junta del Distrito para que ésta informe.

Se da cuenta del estado de las gestiones para la solución del asunto de Villaminaya, y que por esta Secretaría se reitere de los representantes envíen relación de las vacantes que existan en los respectivos Distritos y de las que ocurran en lo sucesivo.

Se da lectura a carta del médico de Yuncler, en la que formula quejas contra la conducta del compañero don Miguel Peregrina y de negarse a celebrar consulta con él por considerarle un esquirolo, y así estar acordado por la Junta de Distrito. El señor Germán, como representante del Distrito dice que, efectivamente, el señor Peregrina fué castigado por acuerdo tomado en Junta, pero que dicho castigo le fué ya levantado, y que, por tanto, no debió aquél negarse a celebrar consulta con él. Como el señor médico de Yuncler debe desconocer tal acuerdo, se requiere al representante para que envíe copia del acta de la Junta en la que se tomó el acuerdo de levantar el castigo al señor Peregrina.

Se da cuenta de los atropellos de que es objeto el compañero de Marjaliza, y se acuerda, no sólo prestarle un incondicional apoyo, sino solicitar para dicho señor el amparo de las autoridades gubernativas y sanitarias.

Por el señor Presidente se da cuenta de la conveniencia, al no tener representación en el Colegio el distrito de Toledo, se cite a los médicos de él para su elección. Así se acuerda.

Finalmente, se acuerda continuar suscritos a la *Bibliografía Médica*.

Sección de Secretaría

ADVERTENCIA DE INTERÉS

Con objeto de facilitar el funcionamiento del Colegio, rogamos a nuestros compañeros que la correspondencia destinada a los cargos de la Junta Permanente, la dirijan a la residencia de las personas que los ejercen, según se expresa a continuación:

PRESIDENTE: Don Baudilio Durán.—*Villasequilla.*

SECRETARIO: Don Félix Sánchez Lahlé.—*Sonseca.*

TESORERO: Don Julio Patiño y Arroyo.—*Santa Olalla.*

CONTADOR: Don Nivardo Montalvo.—*El Romeral.*

AVISO IMPORTANTE

Se ruega encarecidamente a los señores presidentes de distrito, que den cuenta sin pérdida de tiempo, a esta Secretaría, de las vacantes de titulares que ocurran en su demarcación, por ser esta información muy conveniente para la actuación de la Junta.

CARTERAS MÉDICAS DE IDENTIDAD

Recordamos a nuestros compañeros que están confeccionadas las carteras médicas de identidad de que han de proveerse todos los colegiados, por disposición de los Estatutos de Colegios Médicos.

Como son muchos los compañeros que no lo han hecho todavía, rogamos una vez más que, a la mayor brevedad, nos envíen dos fotografías, tamaño 6 por 4, propio de carnet, de las cuales una se ha de colocar en la cartera y la otra quedará unida a la ficha corres-

pondiente que se ha de formar para cada colegiado.

EN FAVOR DE LA VIUDA DEL MÉDICO DE MALAGÓN

Habiéndose acordado en la pasada Asamblea de inspectores municipales de Sanidad, dejar abierta hasta fin del presente año la suscripción en favor de la viuda del médico de Malagón don Epifanio Sánchez, vilmente asesinado, se ruega a los representantes de distrito reunan a sus asociados y recauden, con tal objeto, fondos que remitirán a este Colegio.

MOVIMIENTO DE COLEGIADOS

Altas.—Don José María Sáez y Fernández Casariego, de Valdeverdeja, y don Luis Coderque Amorós, de Valdeverdeja.

Bajas.—Don Francisco de Lara Hernández, por ausencia.

Traslado.—Don Cristeto Paredes, desde Robledo del Mazo a Mohedas.

OFERTAS Y DEMANDAS

(SECCIÓN GRATUITA PARA LOS SEÑORES COLEGIADOS)

VENDO o cambiaría aparato de rayos X y accesorios Sánchez.

Razón: José F. Pacheco.—Ventas con Peña Aguilera.

Se recuerda a todos los señores colegiados que no pueden ni deben expedir certificaciones sin el sello de DOS pesetas del Colegio de Huérfanos.

Preparado por los
LABORATORIOS

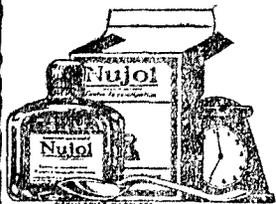
DEL

NUJOL

Standard Oil Company

(New - JERSEY)

(New-YORK)



Muestras y folletos a

BUSQUETS HERMANOS

Ronda de Atocha 23 trip.

MADRID

DIFERENCIA

La diferencia que existe entre el **NUJOL** y los otros aceites de parafina consiste, en que el **NUJOL** es siempre constante, tanto en lo que se refiere a su composición como a sus efectos terapéuticos.

Los productos ordinarios varían constantemente

EL NUIJOL NO VARIA JAMAS

Todo médico que prescribe el **NUJOL** puede tener la seguridad de que sus clientes usan un producto perfecto, preparado bajo métodos rigurosamente científicos, como lo permiten las experiencias y ensayos más modernos.

Nujol

MARQUE DÉPOSÉ

CONTRA EL ESTREÑIMIENTO
El lubricante ideal de los intestinos

RECONSTITUYENTE RÁPIDO

ENOFOSFORINA

SERRA

Fortalece a los débiles : Acorta las
convalecencias : Aclara la mente :
Devuelve el buen humor,

Sección de Tesorería

Cuenta con el Colegio del Príncipe de Asturias para Huérfanos de Médicos

DEBE	HABER
Saldo de 30 de abril..... 000,00	Por el descuento del 25 por
Por envío hecho por la Tesorería del Colegio de Huérfanos, de mil sellos y quinientas pólizas, con fecha 6 de mayo..... 1.500,00	100 del envío anterior.... 375,00
	Ingresado con fecha 10 de mayo en la sucursal de Toledo del Banco de España, a la cuenta corriente del Colegio del Príncipe de Asturias..... 1.125,00
	<u>TOTAL..... 1.500,00</u>

Saldo 000'00

Se recuerda a todos los colegiados que pueden hacer los ingresos en la cuenta corriente que, a nombre de Julio Patiño y Arroyo, como Tesorero del Colegio de Médicos de Toledo, hay abierta en la Sucursal del Banco Hispano Americano.

Se les recuerda también que están puestos al cobro los recibos del primer semestre de 1928 y en poder de los respectivos representantes de distrito.

CUENTA DE CAJA

Mes de Mayo de 1928

Saldo del 30 de abril.....	3.806,88	
Ingresado en mayo.....	2.355,05	
	<u>6.161,93</u>	a deducir
Ingresos hasta 31 de mayo.....	6.161,93	
Gastos del mes de mayo.....	1.815,75	
	<u>4.346,18</u>	
<i>Existencia en 31 de mayo.....</i>		

Cuya existencia se reparte así:

En la cuenta corriente del Banco Hispano Americano.....	3.844,15
En Caja.....	502,03

INGRESOS

Don Casto Martín (efectos), 107 pesetas; don Miguel María Delgado M. Borja, 48 pesetas; don Enrique Castro (recibos), 60 pesetas; don Félix Sánchez Lauhlé (recibo), 12 pesetas; don Vicente Lozano (ídem), 24 pesetas; don Pío Galve (efectos) 348,75 pesetas; don A. González (recibos), 24 pesetas; don Manuel G. Cobo (ídem), 36 pesetas; don Epifanio S. Collado (ídem), 168 pesetas; don Teodomiro López (ídem), 120 pesetas; don Nivardo Montalvo (ídem), 233 pesetas; don Casto Martín (ídem), 312 pesetas; don Ismael E. Cantalapiedra (ídem), 24 pesetas; don Francisco L. Paredes (ídem), 132 pesetas; por recibos pagados en

la capital, 168 pesetas; don V. Medel (recibos y efectos), 216 pesetas; cuota de entrada y carnet, señor Menéndez, 8,15 pesetas; carnet señor Patiño Villanueva, 3,15 pesetas; efectos vendidos en el Colegio, 311 pesetas.

GASTOS

Por pago pedido de pólizas y sellos, 1.125 pesetas; viaje del Presidente a Talavera, 125 pesetas; pago de 55 talones certificado, 137,50 pesetas; pensión a la viuda de Pando, 10 pesetas; casa, mes de mayo, 60 pesetas; dos repartos de citaciones en Toledo, cinco pesetas; teléfono, meses enero a mayo y conferencias y telefonemas en los cinco meses, 117,50 pesetas; factura de imprenta, 7,50 pesetas; regalo a la tómbola de Damas Catequistas, 15 pesetas; auto para el Presidente el día de la visita de los Congresistas Urólogos, 20 pesetas; abonado al Tesorero de Escalona por gastos, 3,15 pesetas; suscripción Derecho Sanitario, 25 pesetas; sueldo oficial de Secretaría, 150 pesetas; correspondencia de Tesorería en el mes de mayo, 15,10 pesetas.

PÓLIZAS

Existencia en 30 de abril.....	176
Pedidas en 6 de mayo.....	500
TOTAL.....	676
Vendidas en mayo a crédito.....	255
<i>Existencia en 31 de mayo.....</i>	<i>421</i>

SELLOS

Existencia en 30 de abril.....	1.511
Pedidos en 6 de mayo.....	1.000
TOTAL.....	2.511
Vendidos en mayo.....	200
Existencia en 31 de mayo.....	2.311



Preparado con EXTRACTO DE ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO, EXTRACTO DE MALTA

HIPOPOSITOS: de Manganese, de Calcio, de Potasio, de Hierro, de Quinina y de Estricnina.

DOSIS: Niños de 3 a 5 años de dos a tres cucharadas de las de café al día.—De 5 a 10 años de dos a cuatro cucharadas de las de postre al día.—De 10 a 15 años, de dos a tres cucharadas grandes al día.—Adultos, de tres a cuatro cucharadas grandes al día. (Salvo indicación facultativa.)

GLEFINA es el único recurso para formular ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO EN VERANO

Muestras: LABORATORIOS ANDRÓMACO, S. A. Plaza Central Tibidado, números 3, 5 y 7.—BARCELONA

Los Cursos de Bacteriología en el Instituto provincial de Higiene

El día 30 del pasado mes de mayo terminó el tercer curso de Bacteriología y Epidemiología elemental, y sería imperdonable en los que a él hemos asistido, no hiciésemos público desde estas columnas nuestro profundo agradecimiento y sincero reconocimiento, a su iniciador y organizador, a quien desde luego, y con verdadero orgullo, no dudamos en llamarle nuestro maestro, nos referimos al ilustre doctor Boned, inspector provincial de Sanidad, batallador incansable en pro de la Sanidad y a quien tanto debemos los médicos todos de la provincia; hombres que, como el doctor Boned, trabajan sin descanso por conseguir su ideal, la sanidad en el medio rural, merecen la admiración y el beneplácito de todos cuantos en este medio y en ese sentido desarrollamos nuestras actividades.

Demos también las gracias al excelentísimo señor presidente de la Diputación provincial, que con tanto entusiasmo como cariño ha sabido secundar la iniciativa del doctor Boned, y deseámosle mucho tiempo al frente de la Diputación, pues si son plausibles sus desvelos para fomentar la sanidad en la provincia, no es posible olvidar sus trabajos en otro orden de cosas, principalmente en lo que a comunicaciones se refiere; sus proyectos en esta materia son tan dignos de encomio, que basta saber que en un plazo no mayor de seis años, no habrá pueblo incomunicado en la provincia.

No es posible tampoco dejar de expresar nuestra gratitud a los jefes de sección del Instituto, excelentes com-

pañeros, que también saben enseñar, los doctores Villarta, Muñoz y Marín.

Fuimos nombrados para asistir a este tercer curso, Ribera, de Cuerva; Franchz, de Cebolla; Gálvez, de Yébenes; Durán, de Villasequilla, y el que suscribe, y preciso es confesar que estos cursos en extremo prácticos y de enseñanzas fructíferas, han de reportar grandes beneficios a la sanidad, y repercutir en plazo no lejano en la higiene de los pueblos; difundidos los conocimientos prácticos allí adquiridos, de tan inmediata aplicación en el medio rural, favorecedores serán y contribuirán grandemente a mejorar las condiciones higiénico-sanitarias en que se desarrolla la vida pueblerina. Ya nos será fácil averiguar el grado de potabilidad de un agua, analizarla desde el punto de vista químico y bacteriológico, descubrir en nuestro modesto laboratorio el microbio causante de una epidemia, confirmar con el microscopio en muchos casos, un juicio clínico, antes dudoso, y que en otro tiempo necesitábamos siempre la ayuda del especializado en estas cuestiones, ahora y después de haber asistido a estos cursillos, salimos del Instituto de Higiene con un bagaje científico, del que antes en general carecíamos, y que nos permite en muchas ocasiones resolver problemas de epidemiología, bacteriología e higiene que tanto benefician a la humanidad y elevan el concepto social del ejército sanitario.

FERNANDO GERMÁN

Valmojado-junio-1928.

Sección de Inspectores municipales de Sanidad

Resumen de las actas de las sesiones celebradas en la Asamblea de Inspectores municipales de Sanidad

PRIMERA SESIÓN

Preside el Comité ejecutivo: el presidente señor Sanmiguel, y dedica frases de gratitud a su antecesor señor Velasco (q. e. p. d.), por la labor realizada en defensa de los titulares y ruega se guarde un minuto de silencio en señal de duelo. Acto seguido dice que su mejor discurso está reflejado en unas cuartillas que le ha entregado el doctor Murillo, para su lectura en la sesión de apertura; así lo hace, y al final se le tributan cariñosos aplausos al creador y defensor de la Sanidad española.

Acto seguido, se procedió a nombrar los individuos que han de constituir la Mesa en el curso de la Asamblea, recayendo en el señor Girona, para presidente; vicepresidente, el señor Ruiz Martín, y Fernández Aldama, Moreno Blasco y Osorio, para secretarios.

Tomada posesión la Mesa, el señor Girona saluda a los asambleístas y afirma no admitirá personalismos ni apasionamientos, procurando hacer labor útil. Propone un minuto de silencio en duelo y recuerdo por los fallecidos señores Martín Hurtado y Sáinz López; así se acuerda y cumplimenta.

Se leen dos proposiciones incidentales presentadas: La primera, pidiendo sea nombrado presidente honorario de

la Asociación, al excelentísimo señor don Miguel Primo de Rivera; la segunda, ruega se designe una comisión integrada por la Permanente del Comité y dos representantes provinciales, para que estudie la mejor forma de llevar a cabo un homenaje que sea extensivo a los señores Ministro de la Gobernación y Autoridades sanitarias. Ambas quedan aprobadas por aclamación, y fueron elegidos los representantes de Guadalajara y Toledo.

La presidencia concede la palabra al hermano del señor Velasco, el cual saluda a la Asamblea y agradece cuantos actos y recuerdos se han dedicado en honor a su hermano.

Se entra en el orden del día, y el señor Martorell lee la memoria de secretaría, en la que hace constar los trabajos llevados a cabo durante el año por el Comité ejecutivo, insistiendo que la petición más importante que se formuló en la pasada Asamblea, o sea el pago por el Estado, tropezó con la falta de datos procedentes de las Juntas provinciales, respecto a la desatención por parte de los Ayuntamientos a las obligaciones sanitarias, cuyo resumen es el siguiente: Ayuntamientos de España, 9.000; Ayuntamientos que figuran en la encuesta, 5.863; Ayuntamientos que no invierten el 5 por 100 en atenciones sanitarias, 3.866; Ayuntamientos que no abonan íntegras las

CEREALINE

Alimento concentrado. Verdadero extracto de cereales y leguminosas. Sustituye con ventaja a la leche y caldo, para enfermos ancianos y niños.

Indicado durante el período de lactancia en los niños, Diarreas verdes, Infecciones gastro-intestinales, Enfermos de estómago, Fiebres tifoideas, etc., y, muy especialmente, para la mujer, durante el período de embarazo.

NEUMOCOL

JARABE E INYECTABLE

Preparado a base de tiocol, gomenol, benzoato de sosa, lactofosfato de cal, heroína y jarabe de eucaliptus.

Insustituible en todas las enfermedades del aparato respiratorio y de efectos altamente reconstituyentes.

INDICACIONES PRINCIPALES: Catarros, tos, bronquitis agudas y crónicas, asma, tos ferina, etc.

Muestras y literatura.

Laboratorio CEREALINE

RAMÓN Y CAJAL, 27

ZARAGOZA

SUEROS Y VACUNAS BERNA

PARA USO HUMANO

SUEROS: Antidiftérico. — Antiestreptocócico. — Antimeningocócico. — Antineumocócico. — ANTIGANGRENOSO POLIVALENTE. — Antidientérico. — ANTICARBUNCOSO. — Antitetánico. — Normal equino. — ANTIESTAFILOCÓCICO. — Antigonocócico. — Antimelitensis. — Antitífico. :==: :==: :==: :==: :==: :==: Antipestoso. :==: :==: :==: :==: :==: :==:

VACUNAS: Antigonocócica. — Antiestafilocócica. — Antiestreptocócica. :—: Antineumocócica. — Antimelitensis. — Antiacné. — Anticolibacilar. :—:

Especialidades Riedel: GONOSAN. — Neo-BORNYVAL. — DEGA-LOL. — CYÁRSAL. — CAMPHOCHOL. — SALIPIRINA. — HEXAL. — :==: :==: :==: :==: :==: :==: - MERGAL. - :==: :==: :==: :==: :==: :==:

Fibrogenol: Reconstituyente a base de glicerofosfato de cal y de sosa, :==: :==: arrhenal, rojo de Kola y nuez vómica. :==: :==: :==:



Delegación del **INSTITUTO BERNA:** Apartado 462. — Madrid.

dotaciones a los inspectores, 1.548, o sea el 26 por 100; Ayuntamientos que no tienen aprobados el Reglamento de funcionarios, 4.425, o sea el 75 por 100; Ayuntamientos que no tienen aprobado el Reglamento de Sanidad local, 3.597, o sea el 71 por 100. Continúa relatando las cosas publicadas en la *Gaceta*, satisfaciendo las aspiraciones de los titulares, Reglamento definitivo de la Asociación, carnet de identidad, Real orden referente al Escalafón provisional y promesa de la regulación en la provisión de plazas vacantes, Real orden concediendo autoridad a los inspectores, de la creación del periódico *La Sanidad municipal*, de la suspensión de la Comisión del escalafón, así como de los actos de afirmación sanitaria, terminando con una serie de consideraciones de orden interior y de alientos que fueron muy aplaudidas.

Se aprueba por unanimidad la memoria de secretaría y se pone a discusión la labor del Comité.

Ruiz Heras—dice—que el Comité ha demostrado laboriosidad y entusiasmo y que los éxitos se demuestran por la *Gaceta*, pero que ha pecado por omisión en el asunto tan anhelado del paso al Estado, ya que debió aportar un proyecto serio y completo, previa consulta a las Juntas provinciales y Autoridades sanitarias; censura la atribución de crear un periódico sin consultar a la Asamblea.

El presidente del Comité agradece manifestaciones del representante de Madrid, y dice que en todas las visitas que hizo a las Autoridades sanitarias, recabó nuestro paso al Estado; comparte con la idea del tal proyecto, pero

que desistió porque dada su importancia, la Asamblea es la que debe ocuparse de él y de nombrar comisiones o ponencias que informen; respecto al periódico, dice, aprovechó el ofrecimiento porque lo editaban gratis y no podía el Comité asumir la responsabilidad de imponer nuevo tributo a la clase.

El señor Aguila Collantes habla para alusiones y explica la génesis del periódico.

Torres Alonso (Avila), dice, que no censura lo hecho, sino lo que se ha dejado por hacer el Comité. Habla del poco interés demostrado por los Ayuntamientos y otras entidades por las cuestiones sanitarias; dice que la clase rural merece lo que espera, o sea el pago por el Estado, pero que ello significa un problema arduo que no se puede llevar a cabo con la rapidez que el cuerpo quiere y que, en todo momento, debemos apoyar a los elementos directores de la Asociación, sean quienes fueren.

Ruiz Heras rectifica y no cree debe el Comité tomar iniciativas por sí sólo que no sean del orden interior, pidiendo a la Asamblea se produzca sobre cuál ha de ser el organismo supremo que limite las iniciativas del Comité, pero, que no obstante, aplaude la actividad de aquél.

El representante de Teruel, dice, que oídas las palabras anteriores, sólo resta aprobar o no la labor del Comité.

El representante de Toledo, dice, que la proposición del de Madrid debe ser presentada a su tiempo por escrito para ser discutida.

El representante de Almería, dice,

que podía modificarse el Reglamento si se opone a la proposición del de Madrid.

El de Avila cree difícil limitar atribuciones al Comité, porque hay muchos asuntos imprevistos que le obligan a actuar.

El presidente del Comité pide que la Asamblea diga si está o no conforme con la labor efectuada, oyéndose murmullos de aprobación que se reiteran por la intervención del representante de Navarra.

El señor Ayuso, como tesorero del Comité, da lectura a la memoria de tesorería, para cuyo estudio y examen de cuentas se nombra, conforme al Reglamento, a los representantes de Navarra, Granada y Cáceres.

SEGUNDA SESIÓN

Abierta por el presidente señor Girona, se lee por el señor Martorell el acta de constitución de la Asamblea, siendo aprobada; a continuación el señor Aldama da lectura al acta de la primera sesión, que es igualmente aprobada.

El representante de Navarra, en nombre de la Comisión de cuentas, da lectura al informe que presentan a la memoria de tesorería, aprobando las cuentas sin restricciones y proponiendo un voto de gracias para el tesorero. Se lamenta de que haya bastantes provincias que no han terminado de liquidar los recibos de los años 1926 a 27 y pidiendo se hagan presupuestos anuales.

El señor Ayuso aclara algunos extremos, haciendo constar que a bastantes de las provincias citadas les faltan pequeñísimas cantidades para terminar

las liquidaciones de esos años, y que el año actual va más adelantada la recaudación, por lo que exterioriza su satisfacción.

Entre las provincias que se citan se encuentra Toledo, por lo que su representante hace manifestaciones de protesta encaminadas a reivindicar a sus asociados. En igual sentido se muestran los de Teruel, Alicante y Vizcaya.

El señor Ayuso reitera sus manifestaciones y, aclarados los pertinentes extremos, todos se muestran satisfechos y se aplaude al tesorero.

Se somete a votación el informe de la Comisión de cuentas, siendo aprobadas por unanimidad en todas sus partes.

A continuación se comenzó el tema oficial dedicado a Previsión, y el presidente concede la palabra al señor Ibáñez Torres. En párrafos claros, bien compuestos y mejor pensados, expone las ideas fundamentales sobre Previsión en general y su importancia, haciendo resaltar el interés que ellos tiene aplicado al Cuerpo de titulares y afirmando que el mayor triunfo en que puede hoy pensarse es el comienzo del funcionamiento de la *Mutual mixta* de la Asociación durante el año próximo de 1929.

El secretario de la ponencia señor Pérez Domingo, tras algunas consideraciones aclaratorias, lee la memoria y bases que presentan a la consideración y discusión de la Asamblea.

El señor Huder, agregado de Navarra, en funciones de representante para el asunto de Previsión, entrega una ponencia a la mesa, de la que ruega se de lectura a la Asamblea.

Se pasa a discusión sobre la tota li-

dad de la ponencia oficial de Previsión.

El señor Huder pide aclaraciones que da el señor Maestre Puig, exponiendo las distintas clases de Mutualidades y fundamentando las razones por las que hánse decidido a proponerle *Mutual mixta, con prima fija y sobrante reintegrable*. Estudia la extensión de la Previsión y cita los trabajos del doctor Sicart, citando los riesgos comprendidos: *Invalidez, vida y vejez*. Añade y da razones que abonan las cantidades propuestas y expone el asunto de beneficiarios.

El señor Sicart, a ruegos de la presidencia, hace un admirable resumen de los trabajos de la ponencia y con bellas frases, defiende el alma colectiva del médico y su esperanza en que

la difusión de la idea buena, será grande en España y entre los inspectores de Sanidad; expone que la Mutual mixta, a prima fija y con sobrante reintegrable es el sistema escueto, del dominio de los propios socios, dirigidos y manejados por ellos. Defiende que el médico no debe manejar fondos del compañero y que la Asamblea ha de tener la conciencia de la importancia del problema, que no debe resolverse por impresionismos. El médico, pues, considera autorización, pero no manejará fondos, ni debe tener cargos retribuidos, porque el que los adquiriera pasaría a ser un empleado de sus compañeros, de sus iguales; y esto no debe ser.

La capacidad económica, modesta del médico, la falta de ambiente y so-

PRODUCTOS WASSERMANN

LECITINA y COLESTERINA Wassermann.—Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

VALERO FOSFER Wassermann.—Elixir e inyectables de 1 cc.

YODOS Wassermann.—Gotas e inyectables de 1 cc.

DIARSEN-YODOS Wassermann.—Combinación orgánica de Yodo y Arsénico.
Gotas e inyectables de 1 cc.

GADIL Wassermann.—A base de ACEITE DE HIGADO DE BACALAO (Gadus Morrhuæ).—Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

ATUSSOL Wassermann.—AFECCIONES DE LA VIA RESPIRATORIA.
Elixir.

LACTO-FOSFER WASSERMANN.—(Sin estriquina). Para niños. Solución normal de Lacto-fosfato de cal y hierro en forma de jarabe.

ASPASMOL WASSERMANN.—Analgésico antiespasmódico-gotas.

A. WASSERMANN S. A.

Fomento, 63 (S. M. :-: BARCELONA :-: Teléfono 52.621

AGENTES PARA LA VENTA: J. URIACH & C.º S. A. BRUCH, 49, BARCELONA

bra de desconfianza existentes, que no excluye el buen deseo, son razones que abonan las exigüedades en las cantidades marcadas para vejez, invalidez y muerte. La Previsión es palanca poderosa de la Asociación, pero hay que implantar aquélla en forma que, aunque en caso de desaparición de ésta, subsista aquélla, porque no atañe sólo a los intereses de la clase, sino de otros factores: mujeres, hijos, tranquilidad y esperanza en el porvenir, en lo que hay que pensar por encima de todo.

Las ideas del señor Sicart, bellamente expuestas, son premiadas con muchos y unánimes aplausos.

El presidente señor Girona, se felicita y felicita a la Asamblea por la brillante oración del señor Sicart, al que traslada la gratitud de la clase.

El señor Ibáñez Torres, dice, que el ideal sería que la implantación de la Previsión fuera oficial y obligatoria, pero que esto es irreal por ahora y que debemos organizar particular y voluntariamente; ello podrá servir de base para luego conseguir el apoyo oficial. Los recelos y las desconfianzas irán desapareciendo cuando se vean los resultados prácticos y beneficiosos.

El señor Torres Alonso, dice, es pública la división de la clase médica en la cuestión de Previsión, separándola en viejos y jóvenes; abstencionistas éstos, entusiastas aquéllos. Recuerda a Martín Hurtado y su oposición contra la Mutualidad Catalana. La clase siente poco, quizás por desconocimiento, el problema que se discute; alaba la gestión del señor Sicart y su labor por la expansión de las ideas previsoras, pero no se ha llegado al

convencimiento total de la colectividad. Se produce en favor de la obligatoriedad, aduciendo las razones que así lo abonan y cita casos prácticos, personal alguno, que ameniza la aridez del tema. Dirigiéndose al señor Martorell, dice, no comparte su pesimismo y afirma que la clase ha respondido a cuanto de ella se solicitó, pero que existe desconfianza porque muchas veces se le prometió lo que no se le podía cumplir.

El señor Martorell afirma que el problema está en si tenemos o no poder para hacer una Previsión obligatoria, las cuotas no puede imponerlas la Asociación, ni menos hacerlas efectivas, además cree que la obligatoriedad no tiene ventajas algunas, en cambio la oficialidad sí la tiene, pero es utópico por ahora pensar en ello.

El señor Sicart expone las ventajas de la obligatoriedad para la Asociación, puesto que si todos los inspectores municipales de Sanidad ingresaran se podrían admitir todos, hasta los moribundos, para pagar a éstos al día siguiente. Los inconvenientes son:

1.º El egoísmo individual que es general en cuestión de Previsión.

2.º No poder coartarse la libertad de asegurarse donde cada cual crea conveniente.

3.º La clase no está en condiciones de manejar la enorme cantidad que resultaría del cobro de cuotas, en caso de obligatoriedad, aun tratándose de los seguros mínimos. La realidad se impone al deseo que lo domina.

4.º La organización es difícil que sea perfecta y ello es condición indispensable para la obligatoriedad. La ponencia no se ha atrevido a proponer

ésta por lo que declina la responsabilidad a la Asamblea.

Se pone el asunto a votación nominal; votan 48 representantes por la voluntariedad, menos Navarra y Teruel.

Puesto a discusión si el Comité debe votar o no, el señor Martorell lee el artículo del Reglamento, creyendo el representante de Baleares que sólo debe votar el presidente del Comité. Interviene el señor Ruiz Heras, completando la lectura del artículo 19 y se inicia un vivo diálogo entre éste y el señor Martorell, que corta la presidencia.

El señor Sanmiguel, como presidente, renuncia al voto de éste.

Se aprueba la totalidad de la ponencia sobre Previsión por unanimidad.

TERCERA SESIÓN

Preside el señor Girona, y se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

A continuación se procede a discutir base por base la ponencia de Previsión. Se lee la base primera que dice: La Asociación Nacional de Inspectores municipales de Sanidad, organizará

la Previsión médica por sí y para sí, amparándose en las leyes del Estado, aplicables al caso y procurando obtener de éste la mayor protección posible.

El señor Sicart, en nombre de la ponencia, explica el alcance de la base que se discute. Examina el pro y el contra de la admisión en la Mutualidad de los no titulares.

Se presenta una proposición firmada por seis representantes que dice: Podrán formar parte de la sección de Previsión los médicos libres, siempre que pueda modificarse el Reglamento en sentido de crear la categoría de socios agregados.

Se pone a votación la primera base; votan 42 representantes, produciéndose 35 a favor de la ponencia y siete en contra.

El señor Aldama plantea en cuestión de orden el asunto de si el Comité ha de tener voz y voto en la Asamblea, cuestión que es preciso aclarar para lo sucesivo, entendiendo que puesto que los miembros del Comité representan regiones y no provincias, no hay dualidad de votos.

El representante de Madrid, explica

- PRODUCTOS GAMIR -

VALENCIA

BARDANOL :::: EXTRACTO DE BARDANA Y ESTAÑO COLOIDAL ::::

ACNÉ : FORUNCULOSIS : ENFERMEDADES DE LA PIEL -- Forma: Elixir de sabor agradable.

SIL-AL :: SILICATO DE ALUMINIO PURÍSIMO ::

HIPERCLORHIDRIA :--:--: DISPEPSIAS :--:--: ÚLCERA GÁSTRICA -- Forma: Papeles.

Papeles Yhomar : FERMENTOS LÁCTICOS EN POLVO :

DIARREAS INFANTILES :--:--: ENTERITIS :--:--: DISENTERIA Forma: Papeles.

Preparados en la Farmacia y Laboratorio de A. GAMIR

CALLE DE SAN FERNANDO, NÚM. 34.—VALENCIA

su opinión de que el Comité no debe tener derecho a votar, aunque le conceda voz. Entiende que los votos del Comité, disciplinados siempre, pudieran en algunos casos significar un peligro para la Asociación.

El señor Ayuso abunda en la opinión que el Comité ha de tener voz y voto. Si así no fuera, el papel del Comité sería poco airoso.

Sanmiguel defiende el derecho al voto y afirma la delicadeza que preside a éste y no le permitirá nunca votar en ciertos casos iniciados por el señor Ruiz Heras.

Torres Alonso se pronuncia en contra del derecho al voto por el Comité; lo rebate el señor Alemany.

Ruiz Heras rectifica, y en votación nominal se concede el voto al Comité por 27 representantes, produciéndose en contra 12 y seis abstenciones.

Ruiz Heras, mostrándose disconforme con la concesión del voto sin restricciones al Comité, anuncia la resolución de retirarse de la Asamblea la representación de Madrid.

La Asamblea, por boca de los señores Torres, Sanmiguel y Girona, ruegan al señor Ruiz desista de su actitud, a lo que accede éste, terminándose el incidente.

Se aprueba la segunda base de la ponencia por unanimidad. Dice esta base: Se considera conveniente que la organización sea nacional.

El señor Sicart lee la base tercera: De los sistemas económicos aplicables, el que se considera mejor es el de *Mutualidad mixta*, para que todos los médicos asociados sean asegurados y aseguradores a la vez de una organización suficientemente solvente y pagan-

do el individuo solo el coste real del riesgo cubierto.

El mismo señor, detalladamente, expone todos los sistemas de Previsión y realza las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos, apoyando la base transcrita, aunque tiene el peligro, que es preciso evitar, de que la dirección caiga en manos de un grupo y convierta la Mutualidad en una entidad mercantil.

El señor Huder insiste en que se lea su ponencia y defiende algunos extremos a que aludió el señor Sicart.

La base tercera es aprobada por unanimidad y se pasa a discutir la cuarta que dice: De momento se prefiere establecer una prima fija de tipo mercantil devolviendo el sobrante al mutualista al fin del ejercicio económico, después de deducidas las reservas matemáticas consiguientes y el coste de las otras atenciones colectivas. Es aprobada por unanimidad.

La base quinta dice: Esta Previsión ha de tender a cubrir los riesgos de *invalidéz, vida y vejez*, inicial o escalonadamente, según las circunstancias.

Invalidéz.—150 pesetas mensuales hasta los 70 años o antes si se restablece el inválido.

Vejez.—100 pesetas mensuales desde los 70 años o antes, sin condición alguna referente al ejercicio profesional.

Vida.—100 pesetas mensuales durante diez años, con elección libre de los beneficiarios, o 10.000 pesetas de una sola vez, al socio, si vive a los treinta y cinco años de permanencia en la Mutualidad.

La primera forma de vida, puede hacerse también en la forma siguiente

Preparaciones oftalmológicas

-:MERCHAN:-

OFTALMIL—(Solución).

muy indicado en las oftalmias y en los catarros agudos y crónicos de la conjuntiva.

ATROPIL—(Solución).

Insustituible en el tratamiento de las úlceras corneales, Queratitis, Iritis, heridas de la córnea con enclavamiento del Iris.

MIDRIATINE—(Pomada).

De resultados positivos en la curación de úlceras corneales en sus diversas formas y, en general, en todos los casos que se precise paralizar el músculo ciliar y dilatar la pupila.

POMADA OFTALMOLÓGICA

al óxido mercúrico amarillo con atropina, eficazísimo en las cicatrices blancas corneales consecutivas a úlceras y sinequias del Iris.

POMADA OFTALMOLÓGICA

de Atropina y Xeroformo, irremplazable en las Iritis simples y específicas, úlceras y heridas corneales, Fotofobia, Queratitis hipopiónica.

POMADA OFTALMOLÓGICA

al óxido mercúrico amarillo, de gran utilidad en las Blefaritis escamosas, folicular, Pagnus corneal, Leucomas, Queratitis flictenular, etc.

BLEFARÓGENO—(Pomada).

Indicadísimo para el tratamiento de las Blefaritis pteriásica y glándulo-ciliar, escoriaciones y costras palpebrales, conjuntivitis folicular y granulaciones.

CALCIO--ADRENOL

INDICACIONES: Desmineralización, raquitismo, escrofulismo, tuberculosis, anemias, convalecencias, embarazo y la lactancia.

Laboratorio farmacéutico R. MERCHÁN
QUISTMONDO (TOLEDO)

100 pesetas a la viuda con carácter vitalicio y, en su defecto, a los hijos hasta la mayoría de edad, que, tras breves explicaciones del doctor Sicart, se aprueba por unanimidad.

La base sexta dice: Los que por razones de edad u otras, no puedan accederse a los beneficios de este seguro, serán atendidos, en la medida de lo posible, bien diluyendo su mayor riesgo entre los otros afiliados o bien creando una sección, benéfica, o por los dos medios u otros que conduzcan al resultado apetecido.

El señor Aguila Collantes, en brillantes párrafos, abona por los viejos, por los que se debe hacer cuanto se pueda, pero no contando con el apoyo de los Municipios o del Estado, sino con nuestras fuerzas, aduciendo casos prácticos que abonan sus conceptos.

Ibáñez Torres se adhiere de lleno a los anteriores, pero señala los peligros de extender demasiado esta protección, cree debe hacerse en el aspecto beneficiario y en forma fluida, para comenzar.

Huder halla dificultades para la implantación de esa protección y cree no será posible sin la obligatoriedad de la Mutual.

El representante de Avila, dice, no debe discutirse tal detalle por haberse desechado la obligatoriedad y pide se aprueben rápidamente las demás conclusiones; se aprueba la base sexta.

La séptima es explicada por el señor Sicart, dice, cuota mensual la compondrán cuatro factores: (a) administración, (b) invalidez, (c) vejez, (d) vida; será igual para todos los socios, cualquiera que sea su edad, en cuyo segundo caso, el exceso de edad sobre el tipo, se tradu-

cirá en una cuota de ingreso. Las cuotas serán irreintegrables, porque hace el seguro más económico.

El total del coste de los citados seguros combinados, serán como promedio aproximado de 30 pesetas mensuales o bien según la edad al iniciarse el seguro; de 20 pesetas mensuales, a los 30 años; de 25, a los 40, y de 35, a los 50. Se aprueba la base séptima y se suspende la sesión.

CUARTA SESIÓN

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El representante de Orense, pide que los cargos administrativos que se creen en la Mutual, se otorguen a huérfanos de médicos salidos del Colegio del Príncipe de Asturias y se hallen en condiciones para desempeñarlos.

Se aprueban por unanimidad las conclusiones de la Ponencia de Previsión.

Se nombra la Comisión organizadora, que la compondrán el señor Sicart, como asesor; el señor Aguila Collantes, en representación del Comité, y los señores Ibáñez Torres, Mestre y Domingo. Por aclamación se nombra Asociado honorario a don Higinio Sicart Soler.

El señor Huder lee fragmentos de una Ponencia presentada a la Mesa sobre Previsión, titulada Montepío o Mutual Médica. Es muy aplaudido por la Asamblea y su trabajo pasa a la Comisión de organización, añadiéndose el señor Huder a ella.

Se pasa a estudiar y discutir la Ponencia de Tribunales de honor.

El señor Martorell lee las conclusiones presentadas por la Ponencia y se

lee en una proposición de la Junta de Guadalajara y otra de Toledo.

Moreno Blasco pide se concrete sobre lo que es deshonoroso y no lo es; cree deben ser los presidentes más próximos quienes formen parte del Tribunal para ahorrar gastos, y con el mismo objeto, se pide se reduzca el tiempo del procedimiento.

El representante de Toledo defiende la proposición presentada por aquella Junta provincial, pidiendo que los Tribunales de honor que se creen han de estar asistidos de la mayor efectividad, pues si han de funcionar del modo como en los Colegios, es mejor no solicitar su creación.

Ruiz Heras pide se estudie esta cuestión y vea de compaginarse con

otra análoga del Consejo Nacional de Colegios Médicos.

El señor Martorell, por la Ponencia, contesta a todos los anteriores, haciendo atinadas observaciones a las proposiciones presentadas, y se pasa a discusión de las bases aisladamente:

1.^a Entenderá el Tribunal de honor en todos aquellos hechos u omisiones que impliquen la deshonra o despregios para alguno o algunos de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de inspectores municipales de Sanidad.

2.^a Para la constitución de este Tribunal, precisará que lo soliciten del Director general, por conducto del Comité de la Asociación, cuando menos cinco inspectores municipales de Sanidad, cualquiera que sea su catego-

Establecimientos Balneario de Arnedillo

(LOGROÑO)

Aguas termales (52°5 c.) clorurado-sódicas (5 gramos en litro) sulfatado-bromuradas, con litio y rubidio, notablemente radiactivas (1.142 voltos hora litro).

ESPECIALÍSIMAS para la curación del reumatismo, gota, ciática, artritis; escrofulismo, luxaciones, fracturas, contracturas, heridas, úlceras, gripe mal curada, etc., etc.

Lodo vegeto minerales naturales, únicos en el mundo.

Hotel del Balneario.—Precios módicos; excelente trato, todo confort.

Automóviles estación de CALAHORRA una hora de viaje; combinados con los trenes correos. Altura sobre el nivel del mar, 651 metros.

Dos servicios diarios desde Logroño. Un servicio diario desde Soria.

Concurrencia en la temporada de 1927.—2.441 *bañistas*.

Temporada oficial: 15 de junio a 30 de septiembre.

ría, dando a conocer los nombres de los inculcados, pero reservando la acusación. Concedida la autorización, se procederá a designar por sorteo tres presidentes de Juntas provinciales, no pertenecientes a la región del inculcado y cuyo sorteo hará la Permanente del Comité. Si por los mismos hechos resultasen inculcados varios individuos del cuerpo, se constituirá un Tribunal único.

El señor Moreno Blasco insiste en su proposición.

Los señores Laulhé y Maestre, creen deben ser las Juntas de distritos las que han de solicitar la reunión del Tribunal, por intermedio de la provincial.

López Díaz pide se especifiquen plazos en los cuales hayan de realizar la labor encomendada a la permanente del Comité.

Ruiz Heras pide no se dé publicidad al nombre del inculcado, hasta resultar culpabilidad para éste.

Sanmiguel, dice, deben formarse jurados profesionales en los Distritos que prejuzgaran la cuestión y elevaran luego al Tribunal de honor su propuesta; cree que los Tribunales, tal como se pretende crearlos, no servirán de nada y hay que tender a castigar las faltas de los malos compañeros.

Martorell rectifica, insistiendo en sus puntos de vista.

El representante de Guipúzcoa reitera la tesis planteada por los señores Laulhé y Mestre. Se aprueba el artículo 2.º en la forma siguiente: Para la constitución de este Tribunal, precisará que lo soliciten del director general de Sanidad, por conducto de su Junta provincial, cuando menos cinco ins-

pectores residentes en la provincia del acusado, cualquiera que sea su categoría, dándose a conocer la causa de la inculpación, pero reservando el nombre del acusado. Concedida la autorización solicitada, el director general de Sanidad comunicará su resolución al presidente del Comité ejecutivo, quien, reunido con la Comisión permanente, procederá a designar el Tribunal, compuesto por tres presidentes de Juntas provinciales, por sorteo, entre los de la misma Región médica del inculcado, salvo el de su misma provincia, y si en tal Región no hubiera provincias suficientes, se designará el miembro del Tribunal que falte por sorteo, entre los de las Regiones colindantes.

Artículo 3.º Constituido el Tribunal, el presidente de la Asociación comunicará a los firmantes de la solicitud el nombre del presidente del mismo, para que ante él formulen su acusación en nota reservada, acompañando las pruebas y datos que juzguen convenientes, las cuales servirán como punto de partida al Tribunal para sus investigaciones y deliberaciones.

El señor López Díaz pide que el presidente del Tribunal sea el de más edad y así se aprueba.

Artículo 4.º Los presidentes provinciales, que sin causa justificada, a juicio de la Dirección general se resistieran a ejercer los cargos de presidente o vocales del Tribunal, o a emitir su voto para la resolución que se estime oportuna, serán desposeídos de sus cargos de presidentes provinciales, para el cual no podrán ser elegidos de nuevo.

El parentesco y la amistad o ene-

mistad debidamente probada con el acusado, será motivo de recusación, que podrán formular éste en el plazo de quince días ante la Comisión permanente del Comité, cuyo fallo será inapelable.

Artículo 5.º El presidente y los vocales de los Tribunales de honor, tendrán derecho al abono de sus gastos de viaje y el de dietas, desde la salida del lugar de su destino, hasta el regreso del mismo, al día siguiente a que recaiga el fallo.

Al tratar de fijar dietas, el señor Ayuso hace notar que será difícil atender a tantos gastos como se están votando en la Asamblea, con los ingresos de la Asociación y pide que estas dietas sean sufragadas por las Juntas provinciales que formen el Tribunal.

El representante de Toledo cree se deben disminuir las dietas y que éstas sean atendidas por las Juntas provinciales.

El representante de Teruel, dice, que estos cargos son de honor y sacrificio, que no deben regatear para beneficios de todos y que los gastos deben

sufragarlos los que resulten elegidos para formar el Tribunal.

Se aprueban las dietas con el voto en contra de Guadalajara y Teruel y en votación nominal se aprueba que las dietas se paguen por las Juntas provinciales con 23 votos en pro, 17 en contra y 11 abstenciones.

Artículo 6.º El Tribunal se reunirá en una población de la provincia de destino del inculcado y después de conocer la acusación, procederá a practicar, en el término de tres días como máximo, cuantas diligencias de investigación considere necesarias para formar juicio. Seguidamente citará al interesado para que aparezca en el término de tres días, prorrogables solamente en el caso de enfermedad debidamente justificada y por el plazo que se establezca a juicio profesional del Tribunal.

Artículo 7.º Al comparecer el acusado se le expondrán los cargos que han determinado la reunión del Tribunal, invitándole a que exponga en su descargo lo que crea conveniente. Hecho esto, se procederá al juicio, en el

Clínica Dental. Armas, 4.--TOLEDO.

HERMANOS GOZALVO

DÍAS DE CONSULTA:

Martes, Jueves, Sábados y Domingos.

Advertencia.---*Por vernos favorecidos de numerosa clientela, rogamos tomen número para evitar largas esperas.*

Consulta en Madrid: Calle Marqués de Valdeiglesias (antes Torres), núm. 1.
Edificio de la Gran Peña, esquina a la Gran Vía.

Dentista
de la
Academia
de
Infantería
y
Colegio
de
Huérfanos.

cual las deliberaciones y votaciones serán secretas y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos.

Los fallos de los Tribunales de honor serán necesariamente absolutorios o condenatorios.

Artículo 8.º Los inspectores respecto de los cuales los Tribunales de honor fallasen que han realizado actos deshonorosos o indignos de seguir en el cuerpo, serán condenados a solicitar la jubilación o la excedencia si se hallan en activo y a la separación del cuerpo, si se hallan excedentes.

Intervienen en la discusión los señores Aldama, Almendral, Torres y el representante de Córdoba.

Sanmiguel relata un hecho reciente, tendiendo a demostrar que con previas gestiones podrán evitarse algunos Tribunales de honor.

Finalmente, se aprueba sin discusión el artículo 9.º, que dice: Los fallos de los Tribunales de honor, aprobados por el director general de Sanidad, serán ejecutados inmediatamente, pudiendo sólo recurrirse contra los mismos, por quebrantamiento de forma, ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

QUINTA SESIÓN

Una vez aprobada el acta de la sesión anterior, se somete a la Asamblea el tema de Aspiraciones, no sin antes manifestarse por la Mesa, que se había retirado de la Ponencia todo cuanto afectaba a dinero.

El artículo primero que propone la celebración de cursillos de Sanidad en la Escuela de Sanidad e Institutos provinciales de Higiene, satisface las aspiraciones de todos los Asambleístas, y

es aprobado sin discusión, pero no así lo referente a preferencia que debe dársele a los títulos expedidos por tal concepto, la que debe ser relativa hasta transcurrido un plazo durante el cual pudieran todos los inspectores haber acudido a ellos.

Intervienen en esta discusión los representantes de Castellón, Vizcaya, Valladolid, Toledo, Madrid y Avila en el sentido de que se debe modificar la escala de méritos que se propone, más como la Ponencia sólo pretende que los cursos de ampliación entren en dicha escala, se aprueba tras la adición de que, tales títulos, habrán de ser firmados por el inspector provincial de Sanidad y gobernador civil y visados por la Dirección de Sanidad.

También se aprueba el 2.º, que se refiere a la forma en que se han de proveer las plazas vacantes de inspectores municipales de Sanidad.

El artículo 4.º, que trata de la rectificación de la clasificación vigente de los partidos, y dice que las clasificaciones de cada provincia, serán formuladas por las respectivas Juntas provinciales, las cuales se enviarán al Comité para que éste presente y someta a su aprobación por la Dirección general de Sanidad, da origen a la intervención de la representación de Avila, el cual dice que la Ponencia olvida a los Ayuntamientos y a los inspectores provinciales en la tramitación; cree indispensable el informe de Administración local, con lo que evitaríamos el apasionamiento de los Ayuntamientos.

Ibáñez Torres propone que ante el temor de que algunos Ayuntamientos disminuyan las asignaciones, basándose en el censo, número de familias pobres

Instituto Bioquímico "HERMES,"

Roma, 1 (S. G.)—Teléfono 1528 G—BARCELONA

Opoterapia digestiva "HERMES,"

PANCREATINA "HERMES,"

Grajeas glutinizadas de extracto pancreático

POLIENTERASA "HERMES,"

Grajeas glutinizadas de páncreas y mucosa entérica

GASTRASA "HERMES,"

Extracto total de mucosa gástrica, en comprimidos grajeados

Los productos opoterápicos y biológicos «HERMES» se hallan de venta en las principales Farmacias y Centros de Específicos :—: dispensados únicamente por prescripción facultativa. :—:

Muestras y literatura gratis a los Sres. Médicos

Delegado: N. ALSINA.—Luis Vélez de Guevara, 4.—MADRID (12)

BALNEARIO DE MEDINA DEL CAMPO

(Premiadas sus aguas con diploma de Honor y Medalla de Oro).

Verdadero sanatorio para la Escrófula.

según informe del Real Consejo de Sanidad.

AGUAS cloruro sódicas, sulfurosas, bromo
ioduradas de fuerte mineralización

ÚNICO EN ESPAÑA que elabora AGUAS MADRES análogas y de más importancia medicinal que las de Salies de Bearnie, en Francia; de Kreuznach y Nanheim, en Alemania y de Lavey y Tarapp, en Suiza.

EFICACÍSIMAS en el linfatismo, escrófula en todas sus manifestaciones, tuberculosis locales, raquitismo, hrrpetismo, anemias, clorosis, amenorreas, dismenorreas, inflamaciones de la matriz, neuralgias, histerismo, neurastenia y reumatismo.

MANANTIAL ALCALINO "ANITA,"

Aguas clorurado sódicas, bicarbonatadas. Variedad litínicas y bromuradas.

Superiores a las más renombradas de España y del Extranjero.

INDICACIONES: Catarro crónico del estómago e intestinos, dilatación, dispepsias, infarto del hígado y bazo, catarros de las vías biliares, inflamaciones crónicas del riñón y vejiga; cálculos y arenillas, diabetes, gota y obesidad.

Temporada oficial: De 1.º de Junio al 30 de Septiembre.

Médico-Director: ILMO. SR. D. JOSÉ MORALES MORENO

COCHES A LOS TRENES: Desde las seis de la mañana a las doce de la noche.

y terreno que ha de recorrer el titular, que se atengan, respetando las clasificaciones actuales, a la potencialidad económica de los Ayuntamientos.

Martorell manifiesta que esta aspiración la han iniciado las altas esferas, y como preguntaran al Comité el número de categorías que ha de establecerse, se necesita saber cómo piensa la Asamblea.

Se acata la proposición de Torres Alonso y se aprueban las cuatro categorías siguientes: corresponderán a la primera, el 20 por 100 de los inspectores que figuren en el escalafón; a la segunda, otro 20 por 100; a la tercera, un 30 por 100, y a la cuarta, el otro 30 por 100.

Los artículos 6.º y 7.º que tratan de la agrupación y acumulación de Municipios, se acuerda que haga su distinción las Juntas provinciales y que la acumulación tenga que ser aprobada por la Dirección general de Sanidad.

Los 8.º, 9.º, 10 y 11 se acuerda figuren en la forma en que están redactados por la Ponencia.

El artículo 12, que afecta a la inspección médico escolar, tras la intervención de Torres Alonso, se acuerda solicitar que el sueldo de titular y de inspector de Sanidad, se acumule y perciba por este último concepto, dejando aparte la Beneficencia municipal y que la iguale de los pobres la abonen por separado los Ayuntamientos.

Al artículo 13, propone el representante de Toledo que, siendo muy difícil la creación del ministerio de Sanidad, la dirección pase a ser dependiente de la presidencia, aduciendo las razones en que se funda para ello, pero

el señor Martorell, al manifestar las buenas relaciones que existen con el señor Ministro de la Gobernación y lo propicio que está a la concesión de nuestras aspiraciones, ello aparte de los temores de susceptibilidades, no es tomada en cuenta, y se pide la creación del referido ministerio o continuar como estamos.

Finalmente, se aprueban los que dicen, que mientras no se cree el ministerio de Sanidad, todos los asuntos referentes a Sanidad municipal y sus funcionarios, sean de la exclusiva dependencia de la Dirección general de Sanidad y en el que se solicita dependencia del Estado en todos los órdenes.

Proposiciones de las Juntas provinciales

Alicante.—Esta, por intermedio de su representante, presenta dos: una referente a pensiones y jubilaciones dando lectura a un notable trabajo que, por falta de espacio, nos vemos obligados a no insertar, y otra, referente a la compatibilidad de los cargos de médicos titulares con los públicos, las cuales son aprobadas con las modificaciones: primera, que las pensiones por epidemias, se conviertan en pensiones por contagio, y segunda, que sea compatible el cargo de autoridad sanitaria con la política, con la condición de que, mientras se desempeñen estas últimas, no se puedan aumentar las consignaciones que percibimos.

SEXTA SESIÓN

Preside el señor Girona, y leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se faculta al Comité para formar escala de méritos definitiva.

El señor Arilla da lectura a las cuentas del Congreso municipal celebrado en mayo de 1927, siendo aprobadas.

Se comienza la discusión de las proposiciones de Barcelona, siendo aprobadas sin discusión, las 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a La 5.^a, que dice: las instancias, peticiones y reclamaciones que produzcan los inspectores municipales de Sanidad en los centros oficiales o dependencias anexas a los mismos, así como a la Oficina de Inspectores del Ministerio de Gobernación y demás creadas o que se puedan crear, se cursen por mediación de las Juntas de distrito y provincial del lugar de su residencia. Cree el señor Martorell debe añadirsele al informe del inspector provincial. Ruiz Heras cree no debe ser absoluto el acuerdo, sino condicionado a reclamaciones, pero no a peticiones de documentos oficiales. Los representantes de Barcelona y Cuenca suponen que la efectividad de la Asociación y de sus Juntas se robustecen con el acuerdo que piden. Roselló afirma que hay muchos que, poseyendo el título de inspector, no pertenecen a la Asociación, ni contribuyen a su sostenimiento.

Sanniguel ruega se presenten denuncias de casos concretos sobre individuos que por medios ilegales hayan adquirido el título de inspector, exponiendo uno el señor Varanda. El representante de Córdoba pide se proceda contra tales individuos. Aguila Collantes propone que las Juntas provinciales denuncien al Comité los inspectores que se nieguen a pertenecer a la Asociación, el cual llevará la denuncia a la Dirección.

El representante de Madrid pide que

se equiparen los derechos de los activos y los excedentes, si se les ha de exigir los mismos deberes, o bien reducir la cuota de los últimos. Añade el señor Ayuso que la formación del escalafón podría ser arma efectiva para lograr el ingreso y la cotización de los emboscados. Torres Alonso se separe los derechos de asociado y los de los inspectores de Sanidad, y cree que sobre estos últimos no tiene poder el Comité ni la Asociación. Propone que los nombres de los no asociados y morosos se publiquen en el periódico. El señor Martorell, dice, sobre el asunto de cuotas, que lo mejor es archivar los expedientes de los no asociados y comunicarlos la falta de cumplimiento de Reglamento. Ruiz Heras, dice, que para la provisión de vacantes sea necesario pertenecer a la Asociación para ser nombrados.

(Concluirá).



MORRHUÉTINE JUNGKEN

EL TÓNICO DE LA INFANCIA
MEDICACIÓN YODADA POR EXCELENCIA

SE USA TODO EL AÑO

SUBSTITUYE AL ACEITE HIG. BACALAO Y SUS EXTRACTOS Y EMULSIONES
SABOR GRATÍSIMO. TOLERANCIA PERFECTA.



FORMULA: YODO. HIPOFOSF. COMP.
FOSFATO SÓDICO. GLICERINA

ÉFICAZ EN ADENOPATÍAS. LINFATISMO
ESCROFULISMO. RAQUITISMO. DIABETES
HEREDOSIFILIS. CONVALESCENCIAS. AMENO
Y DISMENORREA. DEBILIDAD GENERAL.

DEPURATIVO Y RECONSTITUYENTE

LABORATORIO MIRABENT. BARCELONA